I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0248.-

DALCAHUE, 22 de enero del 2025.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 0220 con fecha 20/01/2025 que aprueba convenio transferencia, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y demás pertinentes de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A **CLUB DEPORTIVO MARITIMO DE TENAÚN**, **RUT 65.812.070-0, la cantidad de $1.000.000.- (Un millón de pesos).**

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la **Cuenta N° 24.01.004.007.001 centro de costo 02.02.01**, dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta. -

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, **GASTOS DE MOVILIZACIÓN, PREPARACIÓN FISICA E INSUMOS KINESIOLOGICOS PARA EL CAMPEONATO FENFUR REGIONAL A REALIZARSE EN LA COMUNA DE FRESIA DESDE 01 A 05 DE FEBRERO 2025.-**
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 31 DE MARZO DE 2025.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

RCC

MAB

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

[redacted]

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)

[redacted]

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA